No. de Cliente: No. de contrato:

## PAGARÉ

LUGAR DE SUSCRIPCIÓN: FECHA DE SUSCRIPCIÓN:
Por el presente Pagaré debo(emos) y pagare(mos) incondicionalmente a la orden de "VOLKSWAGEN BANK", S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE en su domicilio ubicado en Autopista México-Puebla Km 116 más 900, San Lorenzo Almecatla, en Cuautlancingo, Puebla o en cualquier otra parte de la República Mexicana en que se me (nos) requiera, a elección del beneficiario la cantidad de \$
pago la Ciudad de México, o Puebla, Puebla, o Guadalajara, Jalisco o Monterrey, Nuevo León o Mérida, Yucatán o Cancún, Quintana Roo o el lugar de suscripción o el de la capital del estado en que se suscribe o del domicilio(s) del suscriptor o su(s) aval(es) a elección del beneficiario.
Este pagaré se suscribe para documentar la disposición derivada del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Prendaria, de Banco Directo y de Servicio de Banca Electrónica (en adelante el "CONTRATO"), de fecha por lo que a partir de esta fecha y hasta su vencimiento, la suma principal insoluta devengará intereses ordinarios que serán pagaderos simultáneamente en las fechas de pago para el principal, a razón de una tasa de interés anualizada de %. Así mismo, las partes pactan que la falta de pago puntual y oportuno de cualquiera de las mensualidades acordadas, dará derecho a "VOLKSWAGEN BANK", S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE a demandar el vencimiento anticipado del importe total de este documento, haciendo exigible el saldo insoluto pendiente de pago.
El(los) suscriptor(es) se obligan a pagar en () mensualidades de capital e interés ordinario la cantidad de \$, (Moneda Nacional), así como un pago final por la cantidad de \$, (Moneda Nacional), adicionándole el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) aplicable, de acuerdo a las Leyes Fiscales Vigentes, siendo cada uno de estos exigibles y pagaderos simultáneamente en las fechas de pago convenidas en el "CONTRATO". Las partes amplían el plazo de presentación hasta el tercer aniversario de la última fecha de pago, sin perjuicio que "VOLKSWAGEN BANK", S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, pueda presentarlo en cualquier tiempo si existiere algún incumplimiento del suscriptor.
En caso de que cualquiera de los suscriptores incumplan con alguno de los pagos de principal y/o accesorios se obligan a pagar intereses moratorios calculados de manera diaria y con base a una tasa fija del% anual, sobre cualquiera de las mensualidades vencidas, el saldo total adeudado si este se diere por vencido anticipadamente en términos del "CONTRATO" y/o cualquier otro concepto no pagado oportunamente, calculados desde la fecha en que incurra en mora y masta su total y efectiva liquidación.
El presente PAGARÉ es causal del "CONTRATO", por lo que las obligaciones, plazos, condiciones y términos se harán extensivos a este documento.
Las partes renuncian en forma expresa e irrevocable al fuero que la ley les concede, así como a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros, por lo que para dirimir cualquier controversia, pactan expresa, irrevocable e indistintamente como tribunales competentes para ser requeridos judicialmente de pago a los Tribunales de la Ciudad de México, o Puebla, Puebla, o Guadalajara, Jalisco o Monterrey, Nuevo León o Mérida, Yucatán o Cancún, Quintana Roo o el lugar de suscripción de este pagaré a elección definitiva del beneficiario.  Suscriptor:
Aval(es):
Domicilio(s):

## Registro de Contratos de Adhesión: 1974-139-001035/14-03427-1020.

Volkswagen Bank, S.A. Institución de Banca Múltiple es la entidad financiera que emite el presente documento. Volkswagen Bank, S.A. Institución de Banca Múltiple, es una entidad distinta a Volkswagen de México, S.A. de C.V. y a cualquiera de sus negocios afiliados.